

RIO GALLEGOS, 11 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.302/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 de las presentes obra Nota N° 165/13 interpuesta por Secretaría Académica, mediante la cual informa que alumnos de la carrera Profesorado en Letras comenzaran a realizar las prácticas de la asignatura Taller de Práctica Docente en la Escuela Industrial N° 4 de esta localidad, a partir del 11 de abril y por el término de 45 días;

QUE mediante Nota N° 052/13 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios informa la nómina de alumnos que estarían en condiciones de realizar dichas prácticas;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL VICEDECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Profesorado en Letras a realizar las prácticas de la asignatura Taller de Práctica Docente en la Escuela Industrial N° 4 de esta localidad, a partir del 11 de abril y por el término de 45 días.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
BRINGAS, CINTHIA DAIANA	33.621.495	18/06/85
AYANQUINTUY, VALERIA	32.337.820	03/09/86
SALCEDO, ROMINA	32.689.576	12/03/87

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo VELCARO
VICEDECANO
UNPA-RGC

DISPOSICION

N°

180